



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



2017	09	01	068	P
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO Y DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA LIMITADA SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE.

CUANTIA: \$22.000,00. -

DI: TRES-COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimientos, a la celebración de la presente escritura el señor HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE, de profesión ejecutivo, de estado civil casado, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la Compañía SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA., calidad que acredita con su nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil en derecho y capaz para obligarse y contraer obligaciones, a quien de conocer DOY FE por haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuera en forma aislada y separada dé que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor referencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a

J
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



su cargo sírvase incorporar una en la que conste la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y del objeto social de la compañía de Responsabilidad Limitada SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE, de profesión, ejecutivo, de estado civil casado, a nombre y como Gerente de la Compañía **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.**, cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente minuta, y quien obra autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regato, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de responsabilidad Limitada denominada **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.**, con un capital inicial de dos millones de sucres; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez el veintisiete de Diciembre del año dos mil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de febrero del año dos mil tres, la Compañía Limitada **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.**, incrementó el capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformo los Estatutos Sociales en los términos constantes en la mencionada escritura; **TRES)** Mediante escritura

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el veintiuno de Junio del año



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



dos mil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte de febrero del dos mil uno, los socios: Alba Zambrano Navarro y Ricardo Sornoza Pico, vendieron la única participación que tenían en el capital social de la compañía a la señora María Azucena Fuentes Avilés y Marcia Clarivel Fuentes Avilés, en su orden tal como se hace constar en la mencionada Escritura.- **CUATRO**) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Diciembre del año dos mil once, ante la Notaria Suplente encargada de la Notaria Decima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Bravo de Álava, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Abril del dos mil doce, la Compañía SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA., incrementó el capital social a la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América y reformo los Estatutos Sociales en los términos constantes en la mencionada escritura.- **CINCO**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado José Andrés Morante Valencia, el ocho de enero del año dos mil dieciséis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte de enero del dos mil dieciséis, la socia María Azucena Fuentes Avilés vendió la única participación que tenían en el capital social de la compañía a la señora Marcia Clarivel Fuentes Avilés, tal como se hace constar en la mencionada escritura. **SEIS**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado José Andrés Morante Valencia, el cuatro de Agosto del año dos mil dieciséis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día once de agosto del dos mil dieciséis, el socio CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ vendió trescientas participaciones del total que tenían en el capital social de la compañía, reservándose mil ochocientas participaciones, los señores ALFREDO KARL KOCH FUNTES y MARCIA MARIA KOCH FUENTES, ciento cincuenta participaciones para cada una de ellos, tal como se hace constar en


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantoón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

la mencionada escritura.-----

TERCERA.- RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE, C. LTDA celebrada el día jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete, con el voto unánime de sus socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió lo siguiente: Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar los Estatutos de la Compañía.-----

CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía anónima SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA en la sesión celebrada el día Jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete, yo HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE, en mi calidad de Gerente de la Compañía declaro: a) Que queda aumentado el capital social de la Compañía en la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones de un dólar cada una, aumento que se lleva a efecto en la forma y en los términos que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante; y b) Que quedan reformados el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos que aparecen en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete.-

QUINTA.- DECLARACIÓN.- En mi calidad de representante


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, a las diez horas del día jueves, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA., ubicado a la altura del kilómetro cinco y medio de la Vía a Daule, en la Urbanización Mapasingue, con frente a la calle Séptima No. 415 y calle Tercera de la ciudad de Guayaquil, el señor **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, propietario de 1.800 participaciones de un dólar cada una. La señora **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, propietaria de 600 participaciones de un dólar cada una; **ALBERTO KARL KOCH FUENTES**, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una; **ARTURO KARL KOCH FUENTES**, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una; **ALFREDO KARL KOCH FUENTES**, propietario de 150 cincuentas participaciones de un dólar cada una; y, **MARCIA MARIA KOCH FUENTES**, propietaria de 150 participaciones de un dólar cada una, con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil participaciones de un dólar cada una, también se encuentra presente el señor **HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE** Gerente de la Compañía, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinario de Socios; así mismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía; y, forma de pago del mismo;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social; y,
- 3.- Conocer y resolver cualquier otro punto relacionado con los puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida con el orden del día anotados en líneas anteriores. - Preside la sesión la señora **MARCIA FUENTES AVILES DE KOCH** y actúa como Secretario el señor **HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**, Presidenta y Gerente de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de socio de los comparecientes, la Presidenta declara formalmente instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día.- El Gerente de la Compañía mociona que es necesario incrementar el capital social de la Compañía en un monto más acorde con el movimiento comercial que tiene la empresa en la actualidad, motivo por el cual considera pertinente que el capital social debe incrementarse en la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, que con dicho incremento la Compañía alcanzaría un capital suscrito de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Concluida la intervención del representante legal, esta moción es apoyada por los socios, quienes luego de deliberar al respecto, aprueban dicha moción, en virtud de lo cual la Junta General Extraordinaria de Socios, con el voto unánime de sus integrantes, resuelve lo siguiente: **UNO.-) Aumentar**

[Handwritten signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



el Capital Social de la Compañía en la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de 22.000 nuevas participaciones de un dólar cada una, en concordancia con el aumento de capital acordado, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital pagado de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintiuno mil participaciones de un dólar cada una.- **DOS**) Que el aumento de capital aprobado se lo pague en el cien por ciento de su valor, de la siguiente manera: Que existiendo en la contabilidad de la Compañía en el rubro de Utilidades no Distribuida correspondiente al año 2016, un monto superior a los veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, que de este rubro se tomen los veintidós mil dólares y se realicen los asientos contables pertinentes.- **TRES**) Que las nuevas participaciones producto del aumento de capital acordado quedan distribuida de la siguiente forma de acuerdo al porcentaje de capital que mantiene cada socio en la Compañía: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, se le asignan **TRECE MIL DOSCIENTAS (\$ 13.200)** participaciones; **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, se le asignan **CUATRO MIL CUATROCIENTAS (\$ 4.400)** participaciones; **ALBERTO KARL KOCH FUENTES**, se le asignan **MIL CIEN (\$ 1.100)** participaciones; **ARTURO KARL KOCH FUENTES** se le asignan **MIL CIEN (\$ 1.100)** participaciones; **ALFREDO KARL KOCH FUENTES** se le asignan **MIL CIEN (\$ 1.100)** participaciones; y, **MARCIA MARIA KOCH FUENTES** se le asignan **MIL CIEN (\$ 1.100)** participaciones.- **CUATRO**.- Como consecuencia del aumento de capital acordado y por la decisión y acuerdo unánime de los socios de aceptar la asignación de las nuevas participaciones en el monto de su capital actual, una vez que sea aprobado el Aumento de Capital, los socios de la Compañía serán propietarios de las participaciones en la siguiente proporción: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, propietario de 15.000 participaciones; **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, propietaria de 5.000 participaciones; **ALBERTO KARL KOCH FUENTES**, propietario de 1.250 participaciones; **ARTURO KARL KOCH FUENTES**, propietario de 1.250 participaciones; **ALFREDO KARL KOCH FUENTES**, propietario de 1.250 participaciones; y, **MARCIA MARIA KOCH FUENTES**, propietario de 1.250 participaciones.

Aprobado el primer punto del orden del día, acto seguido se pasa a conocer el segundo, en lo relacionado con este punto, los socios presentes, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de sus miembros, como consecuencia de lo tratado en el puntos anterior, resuelven reformar el Estatuto Social de la Compañía, en lo concerniente con el artículo Quinto, el mismo que contendrá lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL**- El capital social de la compañía es de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisible de un dólar cada una.-

La Junta General de Socios, asimismo por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública del aumento de capital y reforma de Estatus Sociales.-

No habiendo más asunto puestos a la consideración de la junta, se concede un receso para la redacción del acta, hecho esta, se reinstala la sesión con el mismo números de concurrentes y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos.- firmando para constancia todos los concurrentes.


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



f) MARCIA FUENTES DE KOCH, Presidente.- f) HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE
Secretario.- CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, socio.- ALBERTO KARL KOCH FUENTES, Socio.- ARTURO
KARL KOCH FUENTES, socio.- ALFREDO KARL KOCH FUENTES
Socio.- MARCIA MARIA KOCH FUENTES, Socia.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.-
Guayaquil, 20 de Abril del 2017.

HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE
Gerente-Secretario

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, Noviembre 12 del 2.015

Señor Don
HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones y deberes constante en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, teniendo entre otras atribuciones el hecho de dirigir el manejo administrativo y operacional de la Compañía, así también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones señaladas en dicho artículo.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el 19 de julio de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto del mismo año.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

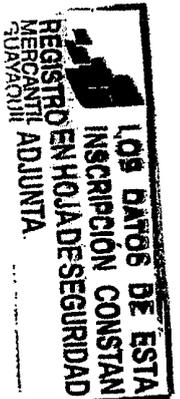
MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES DE KOCH
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR.

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.015.-

HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE
C. C. Nº 0906122833

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 55.878
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C.LTDA.**, a favor de **HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE**, de fojas 44.787 a 44.789, Registro de Nombramientos número 14.402.

ORDEN: 55878



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1291481



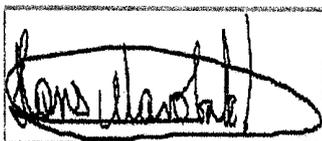
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906122833

Nombres del ciudadano: MAROTZKE LABORDE HANS FRANZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO VILLACRES ALBA RUTH

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: MAROTZKE HANS

Nombres de la madre: LABORDE FRANCISCA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-024-10154



175-024-10154

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.11 16:17:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



legal de la compañía, declaro bajo juramento lo siguiente: a) Que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, quien es de nacionalidad austríaca; y, domiciliados dentro de la República del Ecuador; b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor en los términos que se hace constar en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete; y, c) Que la mencionada empresa no tiene celebrado ninguna clase de contratos con el Estado.-----

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tales: a) Nombramiento del representante de la Compañía; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Abril del año dos mil diecisiete.-----

SEPTIMA.- MANDATO.- Queda autorizado el señor Abogado Walter A. Miranda Chele, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura. - (firma) Abogado WALTER A, MIRANDA CHELE, matrícula número cero nueve raya mil novecientos ochenta y uno raya cuarenta y cuatro FAG.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue de principio a fin en clara y alta voz, por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

Por.

SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE CLIDA

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

HANS FRANZ MAROTZKE LABORDE

GERENTE

C.C. No. 0906122833 C.V. No. 030-011

RUC No.0991518657001

ABOGADO JOSE ANDRES VALENCIA MORANTE
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL

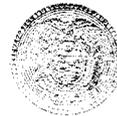
ES FOTOCOPIA DE LA QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.341
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2017
HORA DE REPERTORIO:14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C.LTDA.**, de fojas 2.239 a 2.247, Registro Industrial número 164. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21341




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUA YAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0151610



49902



Factura: 001-001-000029474

20170901068P00960

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901068P00960					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2017, (15:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAROTZKE LABORDE HANS FRANZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906122833	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SOLIMPLE, SOLUCIONES IMPLEMENTADAS SIMPLE C. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
INDICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
CONTENIDO DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:		22000.00					



N° TRAMITE: 50324-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: [Handwritten]